



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.711

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes, 14 de Noviembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 60 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES. Texto: hasta 200 palabras	Precio p/obra Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas y Ediciones Especiales	\$ 20.-	\$ 30.-
Separatas	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 4700 del 04/11/11 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	7680
S.G.G. N° 4701 del 07/11/11 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	7680
M.ED. N° 4706 del 07/11/11 - Creación de cargos y cursos en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Primaria e Inicial	7681
M.S.P. N° 4709 del 07/11/11 - Confirmación de personal en planta permanente - Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo - Sres. Agüero Rodrigo Javier y otros	7681
M.ED. N° 4714 del 07/11/11 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 3259/11 - Colegio Secundario N° 5021 de esta ciudad	7682
M.ED. N° 4716 del 07/11/11 - Creación de cursos en Unidades Educativas de la Pcia. dependientes de la Dire. Gral. Educación Secundaria	7682
M.F. y O.P. N° 4718 del 07/11/11 - Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central	7683
M.ED. N° 4719 del 07/11/11 - Creación de cargo en la Escuela de Educación Técnica N° 3146 del Paraje La Puntana - Dpto. Rivadavia	7684
M.J. N° 4728 del 07/11/11 - Designa a la Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II	7685

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 4702 del 07/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Antenor Castro	7685
M.D. EC. N° 4703 del 07/11/11 - Acepta renuncia - Sr. Miguel Marcelo Silva	7686
M.ED. N° 4704 del 07/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Carmen Rosa Rodríguez	7686
M.S.P. N° 4705 del 07/11/11 - Designa personal temporario - Sr. Bernabé Samuel Gaspar	7686
M.S.P. N° 4707 del 07/11/11 - Designa personal temporario - Dr. Carlos Cristian Franco	7686
M.ED. N° 4708 del 07/11/11 - Rechaza recurso jerárquico - Sra. María Teresa Nazer	7687
M.ED. N° 4710 del 07/11/11 - Acepta renuncia de personal en cargo político - Dr. Martín López Fleming	7687
M.S.P. N° 4711 del 07/11/11 - Comodato de Inmueble - Vivienda de Servicios - Dr. Marcelo Samuel Hurtado	7687
M.ED. N° 4712 del 07/11/11 - Designa personal en cargo político - Srta. María José Otamendi	7687
M.S.P. N° 4713 del 07/11/11 - Comodato de Inmueble - Vivienda de Servicios - Dr. Leonardo Rubén Alonzo	7687
M.S.P. N° 4715 del 07/11/11 - Designa personal temporario - Dr. Juan Carlos Peso	7687
M.S.P. N° 4717 del 07/11/11 - Designa personal temporario - Sra. María del Carmen Sánchez	7688

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

M.ED. N° 4231 del 04/10/11 - Aprueba Régimen de Valoración de Antecedentes para Asistentes Escolares y Hoja de Concepto Profesional para Asistentes Escolares en Escuelas de Educación Especial	7688
--	------

RESOLUCION

Pág.

N° 100024892 - Instituto Provincial de Vivienda N° 038/2011 7689

LICITACIONES NACIONALES

N° 100024657 - U.C.E.P.E. Salta N° 24/11 7691
 N° 100024656 - U.C.E.P.E. Salta N° 23/11 7692
 N° 100024655 - U.C.E.P.E. Salta N° 21/11 7692
 N° 100024654 - U.C.E.P.E. Salta N° 22/11 7693
 N° 100024653 - U.C.E.P.E. Salta N° 20/11 7693
 N° 100024652 - U.C.E.P.E. Salta N° 18/11 7693
 N° 100024651 - U.C.E.P.E. Salta N° 19/11 7694
 N° 100024650 - U.C.E.P.E. Salta N° 16/11 7694
 N° 100024649 - U.C.E.P.E. Salta N° 17/11 7694
 N° 100024648 - U.C.E.P.E. Salta N° 15/11 7695

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100024879 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
 - Tomografía Computada S.E. N° 242/11 7695
 N° 100024803 - Universidad Nacional de Salta N° 003/10 - 2do. Llamado Ejercicio 2011 7696

LICITACION PRIVADA

N° 100024848 - Administración de Parques Nacionales
 - Parque Nacional Los Cardones N° 04/11 7696

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100024884 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 211/11 7697
 N° 100024883 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 210/11 7697

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100024878 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 13/11 7697

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100024869 - Finca Santa Elena - Matrícula 6623 - Dpto. Metán - Expte. N° 34-117.014/11 7698
 N° 100024840 - Servicios Viales de Pigüe S.A. - Arroyo Viñaco
 - Dpto. Chicoana - Expte. N° 34-156.985/89 7698

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100024891 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Licitación Pública N° 15/11 7698
 N° 100024890 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación
 de Cont. Directa - Expte. N° 1230/11 7699
 N° 100024889 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación
 de Cont. Directa - Expte. N° 1241/11 7699
 N° 100024888 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación
 de Cont. Directa - Expte. N° 1227/11 7699
 N° 100024873 - Arroyo Los Matos - Catastro 9874 - Dpto. Rosario
 de Lerma - Expte. N° 0034-150.766/11 (Línea de Ribera) 7700

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 100024459 – Juan Domingo – Dpto. Gral. Güemes, Lugar: Torzalito – Expte. N° 19.205 7700

SUCESORIOS

N° 400000826 - Amador Cardozo, Andronico - Expte. N° 254.694/09 7700

N° 400000825 - Cancino Gladys Esther - Expte. N° 50/11 7700

N° 100024874 - Díaz Hermenegildo Justino - Expte. N° 354.927/11 7703

N° 400000822 - Medrano, Raúl Alejo, Isabel Valdiviezo - Expte. N° 359.715/11 7703

N° 400000821 - Velázquez, Andrés Avelino - Expte. N° 355.757/11 7703

N° 400000820 - Zemborain, Pedro Francisco - Expte. N° 2-360.364/11 7703

N° 400000819 - Furlani Adolfo Agustín - Expte. N° 360.264/11 7703

N° 400000818 - Espinoza, Benito Enrique - Expte. N° 350.368/11 7702

N° 400000817 - Viscarra Daniel Vicente - Expte. N° 327.986/10 7702

N° 100024850 - Guanuco Elsa Ada; Bolivar, Alfredo - Expte. N° 350.115/11 7702

N° 100024847 - Bazan, Acencio Segundo o Asención

y Güemes de Bazan, Desideria - Expte. N° 265.411/09 7702

N° 400000813 - Romero Mario - Expte. N° 1.020/11 7702

N° 400000811 - Benicio Julio - Expte. N° 317.884/10 7703

N° 400000807 - Rizzi, Hugo Máximo - Expte. N° 358.865/11 7703

N° 400000806 - Torres María del Valle Centeno, Américo Delfor - Expte. N° 360.609/11 7703

N° 100024842 - Angelo, Pedro y Colque, Claudia Zenobia - Expte. N° 1-315.288/10 7703

N° 100024841 - Espindola María, Lucía - Expte. N° 341.586/11 7703

N° 100024833 - Bravo, Juana Berta y Alvarez o Alvarez, Victorino Marciano - Expte. N° 83.084/C3 7703

REMATE JUDICIAL

N° 100024886 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 347.416/11 7704

POSESION VEINTEAÑAL

N° 400000827 - Mamani de Lera, Erika Roxana c/Palomeque

de Voigt, María Yolanda y otros - Expte. N° 302.682/10 7704

EDICTO JUDICIAL

N° 100024270 – Galvan, Luis Alfonso – Expte. N° 32.079/2011 7704

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100024882 - Marta S.R.L. 7705

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100024885 - Ruth Elena Castro Sahonero - Farmacia Zabala 7705

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100024877 - Pussetto Salta Sociedad Anónima	7705
N° 100024851 - López Diesel S.A.	7706

AVISOS COMERCIALES

N° 100024887 - Tinku S.A. (Inscripción de Directorio)	7706
N° 100024881 - Finca La Reserva S.R.L. (Nueva Gerencia)	7706
N° 100024875 - Parador San José S.R.L. (Renuncia de Gerente - Designación de Gerente - Sede Social)	7707

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

N° 100024876 - DGM Argentina S.R.L. - De las Ediciones N° 18.706, 18.707, 18.708 y 18.709 de fechas 07, 08, 09 y 10 de Noviembre de 2011	7707
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100024893 - Del día 11/11/11	7707
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000828 - Del día 11/11/11	7707
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4700

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 4 de noviembre de 2011.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 4 de noviembre de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4701

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 05 de noviembre de 2011, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 05 de noviembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4706

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-16.040/10

VISTO las presentes actuaciones en las que se tramita la creación de cursos y/o cargos, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de cursos y/o cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que obra en autos el aval de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informó que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que genere el presente;

Que las medidas propuestas no vulneran las disposiciones de los Decretos N° 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1160/98 y 296/02;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a partir del día 22/02/11, la creación de los cargos y/o cursos detallados en el Anexo que forma parte del presente, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará

a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

VERANEXO

Salta, 07 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4709

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 125.976/11-código 89

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la confirmación de diverso personal en la planta permanente del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 980/1 . y como resultado del llamado a concurso efectuado por Resolución Ministerial N° 1667/10, se designó en planta permanente a diverso personal que se venía desempeñando en carácter temporario, en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo";

Que dichas designaciones tenían carácter provisorio, por el término de tres meses, resultando que al cabo de dicho periodo, según lo disponía el artículo 7° de la Ley N° 6903, se convertían en definitivas, siempre y cuando el personal hubiese sido valorado satisfactoriamente por la autoridad competente;

Que tales informes, según el plexo normativo precitado, debían ser remitidos a los superiores jerárquicos, por los directores y jefes de las dependencias respectivas, antes de transcurridos los tres meses, a contarse desde la designación provisorio;

Que en las presentes actuaciones constan los informes favorables de los respectivos jefes de programas y directores, razón por la cual dichas designaciones provisorias se han convertido en definitivas, debiéndose emitir, en consecuencia, el acto administrativo que así lo disponga;

Que no obsta a la confirmación en planta permanente definitiva de los agentes en cuestión, el hecho de que mediante la Ley Nº 7678, promulgada el 16 de septiembre de 2011, se haya derogado su similar Nº 6903, ya que las circunstancias que provocaron la conversión de la designaciones provisorios en definitivas, acaecieron durante la vigencia de la Ley Nº 6903;

Que al respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha expedido señalando que "la nueva ley no pude modificar o alterar los derechos incorporados al patrimonio al amparo de una legislación anterior sin menoscabar el derecho de propiedad consagrado en el artículo 17 de la Constitución Nacional" (CSJN 305:899); asimismo reiteradamente señaló: "cuando bajo la vigencia de una ley el particular ha cumplido todos los actos y condiciones substanciales y los requisitos formales exigidos para ser titular de un determinado derecho, debe considerarse que hay derecho adquirido, porque la situación jurídica general creada por esa ley se transforma en una situación jurídica concreta e individual en cabeza del sujeto que, como tal, se hace inalterable y no puede ser suprimida" (CSJN 251:78, 298:492, 304:807, 314:481);

Que en orden a lo sostenido, corresponde la emisión del acto administrativo que reconozca la conversión de las designaciones provisorias en definitivas, de aquellos agentes que han cumplimentado con anterioridad a la promulgación de la Ley Nº 7678, los requisitos exigidos por la Ley Nº 6903 para ingresar en planta permanente de manera definitiva;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Confirmanse, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en planta permanente, a los agentes que se desempeñan en el Hospital Publico de Gestión Descentralizada "San Bernardo", consignados en el Anexo que forma parte del presente, por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

VERANEXO

Salta, 7 de Noviembre de 2011

DECRETO Nº 4714

Ministerio de Educación

Expediente Nº 42.15.167/11 Cpde. Nº 1/11

VISTO el Decreto Nº 3.259/11 mediante el cual se autorizó la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Educativa Nº 5.021 de la ciudad de Salta, departamento Capital, solicita la rectificación de la carga horaria del curso 1º año 6ta. División, turno tarde, la cual fue consignada en treinta y siete (37) horas cátedra, correspondiendo solo ocho (8), por incremento generado por la transformación de 7º año 2da. División, turno mañana;

Que en consecuencia resulta necesaria la rectificación del referido Decreto, a los efectos de regularizar la situación señalada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifícase parcialmente el Decreto Nº 3.259/11, dejando establecido que corresponde consignar ocho (8) horas cátedra en la carga horaria del curso 1º año 6ta. División, turno mañana, Ciclo Básico Común, desde el 01-03-11 sin término, en el Colegio Secundario Nº 5.021 de la ciudad de Salta, departamento Capital, en mérito a lo expuesto en los considerandos de este instrumento legal.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 7 de Noviembre de 2011

DECRETO Nº 4716

Ministerio de Educación

Expediente Nº 42-15.207-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

VERANEXO

Salta, 7 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4718

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 272-118.641/11

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - a través del Convenio de Préstamo N° 7.385-AR, suscripto con el Gobierno Nacional, aprobado mediante Ley N° 7.547 y Decretos Nos 1.259/09 y 254/10, a ejecutarse a través de la Subsecretaría de Financiamiento, en el marco del Programa de Servicios Básicos Municipales (P.S.B.M.);

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento financiará para el Ejercicio 2.011 para el Programa de Servicios Básicos Municipales (P.S.B.M.), un importe de \$ 1.236.000,00 (Pesos un millón doscientos treinta y seis mil), destinándose el 100% de este importe para Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro

y gastos por objeto en la jurisdicción correspondiente, que tendrá a cargo la ejecución del proyecto, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.647;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.647, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 1.236.000,00 (Pesos un millón doscientos treinta y seis mil), que corresponde al préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, todo ello en el marco del Programa de Servicios Básicos Municipales (P.S.B.M.) para el Ejercicio 2.011, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

ADMINISTRACION CENTRAL

TOTAL DE RECURSOS

(FINANCIAMIENTO) **\$ 1.236.000.00**

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS **\$ 1.236.000.00**

221121 PRESTAMOS RECIBIDOS DE ADM. NAC. AADM. C. **\$ 1.236.000.00**

009000000000.221121.1014
BIRF 7385 - Capital LP \$ 1.236.000,00

TOTAL DE GASTOS

(FINANCIAMIENTO) **\$ 1.236.000.00**

(SEGÚN ANEXO I)

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 11.08.11 - batch Nro 4380578, que contiene el movimiento presupuestarios previsto en artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.647 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno

Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 20 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 7 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4719

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-15.549/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Secretario de 3ra. categoría, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.146 del Paraje La Puntana, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación de un cargo de Secretario de 3ra. categoría, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los

derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación y del Decreto N° 4.659/10 que aprueba la estructura de la Planta de Cargos para las Escuelas de Educación Técnica;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Secretario de 3ra. categoría, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.146 del Paraje La Puntana, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 7 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4728

Ministerio de Justicia

Expediente N° 0360090-20.319/2011-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 27 de octubre de 2011, ha prescrito acuerdo para la designación de la Dra. Claudia María del Milagro Ibañez en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley N° 7347 y modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Claudia María del Milagro Ibañez, D.N.I. N° 11.834.139, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley N° 7347, en carácter temporario a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4702 - 07/11/2011 - Expediente N° 0120159-87.567/2011-0

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/06/2011, la renuncia presentada por el Sr. Antenor Castro, DNI Nº 8.165.287 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela Nº 4019 "Presidente José Evaristo Urriburu" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto Nº 4703 - 07/11/2011 - Expediente Nº 0090136-94.155/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2011, la renuncia presentada por el señor Miguel Marcelo Silva, DNI. Nº 26.696.762, por razones particulares, en el Cargo: Servicios Generales - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Nº de Orden 32 del Decreto Nº 1705/08, dependiente de Campo Finca Las Costas - Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Silva no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4704 - 07/11/2011 - Expediente Nº 159-176.904/10

Artículo 1º - Acéptase, a partir del 01 de Agosto de 2.010, la renuncia presentada por la Sra. Rodríguez, Carmen Rosa, D.N.I. Nº 06.182.694, al cargo de Ordenanza Personal de Planta Permanente - Subgrupo: 1 del Núcleo Educativo Nº 7.014 "Manuela G. de Todd", de la localidad de Tartagal, departamento General José de San Martín, turno noche, dependiente del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los Beneficios Jubilatorios.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Dec. Nac. Nº 1338/96 Art. 9, Resol. SRT Nº 43/97, Art. 6º).

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4705 - 07/11/2011 - Expte. nº 9.362/10 - código 134

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Bernabé Samuel Gaspar, D.N.I. nº 17.196.842, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 117, Decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678 y su reglamentación, en reemplazo del titular con licencia extraordinaria sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía (Decreto nº 1412/10).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4707 - 07/11/2011 - Expte. nº 8.884/11 - código 133

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación temporaria de la doctora Beatriz Soledad López Córdoba, D.N.I. nº 27.972.005, para desempeñar funciones en la Coordinación General Red Operativo Sur-Este, dispuesta por Decreto nº 2115/11, por no haber tomado posesión del cargo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Carlos Cristian Franco, D.N.I. nº 27.695.677, matrícula profesional nº 4620, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, en el cargo 5.46, Decreto nº 2115/11, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678 y

su reglamentación, en cargo vacante de la doctora Beatriz Soledad López Córdoba, quien no tomó posesión de la designación, (Decreto n° 2115).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4708 - 07/11/2011 - Expedientes N°s. 159-148.300/08 y Cdes. 1, 2 y 3/09; 4 y 5/10; 6/11; 01-105.601

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. María Teresa Nazer en contra de la Resolución N° 1.950/11 del Ministerio de Educación, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4710 - 07/11/2011

Artículo 1° - Acéptase a partir del 1 de Noviembre de 2011, la renuncia presentada por el Dr. Martín López Fleming, D.N.I. N° 27.974.340, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4711 - 07/11/2011 - Expte. n° 1.494/11 - código 97

Artículo 1° - Otórgase en Comodato el inmueble de propiedad de la Provincia afectado al Ministerio de Salud Pública al doctor Marcelo Samuel Hurtado, D.N.I. N° 16.297.351, que presta servicios en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, identificado como Sección n° A, Manzana n° 34, Parcela Unica, Matrícula n° 4125, ubicado en el Predio del Hospital, Casa n° 04, calle Independencia n° 596 de dicha localidad.

Art. 2° - Autorízase a la Subsecretaría de Gestión de Salud, a suscribir el Contrato de Comodato de Viviendas de Servicios, con el profesional consignado en el artículo anterior, en los términos de la Resolución Ministerial n° 0340/98.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4712 - 07/11/2011

Artículo 1° - Designase a la Srta. María José Otámezdi, D.N.I. N° 29.737.266 en cargo Político Nivel-5 del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4713 - 07/11/2011 - Expte. n° 1.493/11 - código 97

Artículo 1° - Otórgase en Comodato el inmueble de propiedad de la Provincia afectado al Ministerio de Salud Pública al doctor Leonardo Rubén Alonzo, D.N.I. N° 20.479.536, que presta servicios en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, identificado como Sección n° A, Manzana n° 34, Parcela Unica, Matrícula n° 4125, ubicado en el Predio del Hospital, Casa n° 02, calle Independencia n° 560 de dicha localidad.

Art. 2° - Autorízase a la Subsecretaría de Gestión de Salud, a suscribir el Contrato de Comodato de Viviendas de Servicios, con el profesional consignado en el artículo anterior, en los términos de la Resolución Ministerial n° 0340/98.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4715 - 07/11/2011 - Expte. n° 21.255/11 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobadas por Decreto n° 1034/96 y modificada por su similar n° 2202/09, un (1) cargo en el orden 33.05, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de persona temporario, al doctor Juan Carlos Peso, D.N.I. n° 12.843.024, matrícula profesional n° 2354, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de

2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Lcy nº 7678 y su reglamentación.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4717 - 07/11/2011 - Expte. nº 341/11 - código 253

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Maria del Carmen Sánchez, D.N.I. nº 33.921.982, matricula profesional nº 2119, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, en el cargo 17, Decreto nº 2121/04, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia (jubilación ordinaria) de la señora Estela Gregoria López (Decreto nº 2846/11).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310080300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 04 de Octubre de 2011

RESOLUCION Nº 4231

Ministerio de Educación

Expediente Nº 160-03756/10

VISTO, la Resolución Ministerial Nº 1231/02 que establece los Lineamientos para la Valoración del Desempeño Profesional Docente, la Resolución Ministerial Nº 1851/08 que establece el Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente y la Resolu-

ción Ministerial Nº 2512/11 que resuelve publicar en el Boletín Oficial el Proyecto de Resolución de Régimen de Valoración de Asistentes Escolares a implementarse en Escuelas de Educación Especial dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y:

CONSIDERANDO:

Que las Leyes de Educación Nacional y Provincial profundizan la necesidad de una reforma global de la educación, que exige cambios estructurales curriculares y organizativos a nivel institucional, y que impactan fuertemente en los modelos de gestión;

Que en el marco de la transformación del Sistema Educativo y de la política educativa del Gobierno de la Provincia se meritúa oportuno elaborar un "Régimen de Valoración de Antecedentes para Asistentes Escolares" y "Hoja de Concepto Profesional para Asistentes Escolares" de las Escuelas de Educación Especial dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; a fin de que respondan a las funciones que cumplen los mismos;

Que se valoraba el desempeño profesional de los Asistentes Escolares mediante la Resolución Nº 1231/02 y ante la solicitud de la Ex - Dirección General de Regímenes Especiales y la omisión de la Resolución Ministerial Nº 1851/08 de un Régimen de Valoración que contemple los cargos de Asistentes Escolares, se estima pertinente la incorporación de una regulación específica para tal fin;

Que el mencionado Régimen no sólo se aplicará a los aspirantes a ingresar al Sistema Educativo como Asistentes Escolares sino también a los que actualmente se encuentran desempeñando sus funciones en las Escuelas de Educación Especial dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial;

Que dichos instrumentos de valoración se estructuran en torno a dos ejes de acción: fortalecimiento de la eficiencia y el mejoramiento de la calidad;

Que a través de la Hoja de Concepto Profesional para Asistentes Escolares, se percibe a la evaluación, como búsqueda de procesos de mejora de la calidad de los servicios educativos a partir del análisis racional de los puntos críticos;

Que en este instrumento se ha tenido en cuenta la inclusión de los actores que participan de la gestión

institucional en los diferentes ámbitos de desempeño profesional;

Que la Hoja de Concepto Profesional para Asistentes Escolares, abarca las siguientes dimensiones: Práctica Profesional Institucional; Práctica Profesional y Asistencia;

Que se registraron aportes de las siguientes instituciones: Colegio Profesional de Psicólogos, Colegio Profesional de Psicopedagogía, Colegio Profesionales del Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia, Colegio de Kinesiólogos de Salta y Directores de las Escuelas de Educación Especial de la jurisdicción;

Que a tal efecto han tomado debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio y los siguientes gremios: AMET, UPCN, ATE, ADP y SADOP, recomendando otorgar el beneficio que por la presente se confiere;

Por ello;

La Ministra de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el "Régimen de Valoración de Antecedentes para Asistentes Escolares" y la "Hoja de Concepto Profesional para Asistentes Escolares" que corresponden a los Anexos I y II de la presente; siendo las Escuelas de Educación Especial dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial principales destinatarias de la presente norma.

Art. 2° - Dejar establecido que, en su carácter de órgano de aplicación, la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina está facultada a resolver las situaciones no prevista en la reglamentación vigente.

Art. 3° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Adriana López Figueroa
Ministra de Educación
Provincia de Salta

VERANEXO

El Anexo que forma parte del Decreto N° 4718, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100024892

F. v/c N° C002-01720

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 26 de Octubre de 2011

RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 038

VISTO la Ley Provincial N° 5.167 y la Ley Nacional N° 24.464 que crea el Sistema Federal de la Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que conforme art. 4° inc. 2 de la Ley Provincial N° 5.167, es competencia del Instituto. "determinar las pautas económico - financieras y organizar en lo social toda acción gubernamental que tienda a la obtención de soluciones habitacionales";

Que es preciso poner en marcha un plan en el que se contemple la disminución del déficit habitacional existente en cada localidad, contribuyendo a elevar el nivel de calidad de vida de los grupos destinatarios mediante la construcción de una vivienda nueva, maximizando el rendimiento de los recursos;

Que es necesario optimizar los resultados de los recursos que el Estado destina a programas tendientes a atender desarrollos sociales, coordinándolos con la problemática de vivienda, incorporando el flujo de recursos genuinos;

Que del análisis de los diversos Planes de ejecución, surge la necesidad de implementar el que se instituye en la presente, dando solución a aquellas situaciones que mereciendo tratamiento, escapan a las operatorias ya previstas;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963,

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar y poner en vigencia la Operatoria denominada "Plan Salteño de Vivienda".

Artículo 2°.-

Metodología de Ejecución

La ejecución de la operatoria prevista por la presente, podrá ser efectuada por cualquiera de la siguiente

metodología, a exclusivo criterio del I.P.V. y según cada operatoria en particular:

a)- A través de los Municipios u otros organismos Gubernamentales, actuando éstos como unidades ejecutoras y siendo el I.P.V. Organismo Financiero y de Contralor del Programa.

b)- Mediante la contratación de empresas constructoras del medio, inscriptas en el Registro de Contratistas de la Provincia de Salta y que resulte adjudicataria por el Instituto por algunos de los procedimientos previstos por la Lcy Provincial N° 6.838, siendo el I.P.V. el comitente.

Artículo 3°.-

Destinatarios

El programa está destinado a la población que reuniendo las condiciones para ser adjudicatario de viviendas construidas por el I.P.V., se hallen inscriptos en el padrón de postulantes. Asimismo, a aquellos que siendo propietarios de terrenos cumplan los demás requisitos para ser adjudicatarios, la vivienda a construir se ejecute sobre el terreno cuya propiedad detenten, fuera único bien y demás condiciones que se establezcan para cada operatoria.

En el supuesto previsto por el inc. a) del artículo precedente, cada Convenio determinará el porcentaje de beneficiarios que podrá proponer el Organismo Ejecutor, y hasta un máximo del 20% del total de beneficiarios, cuya nómina debe ser aprobada por respectiva Ordenanza, los que deberán cumplir los requisitos establecidos precedentemente. La adjudicación estará a cargo del IPV. En caso de que las obras se efectúen en terrenos de propiedad de los beneficiarios, la presentación del listado de beneficiarios con la documentación correspondiente y la aprobación del IPV será previa al inicio de las obras.

En el supuesto previsto por el inc. b) del artículo precedente, será facultad de I.P.V. determinar las pautas socio-económicas de los beneficiarios e implementar la operatoria particular.

Tanto en los supuestos previstos por el inc. a) como el b) del artículo precedente, será imperativa la obligación de habitabilidad por el plazo de 5 (cinco) años, aún en el supuesto de cancelación total de saldo de precio. En caso de incumplimiento de esta obligación, se impondrá una penalidad equivalente al 33% del precio

final de la vivienda. Tanto la obligación establecida en el presente como la penalidad en caso de incumplimiento, deberán constar en la respectiva hipoteca.

Artículo 4°.-

4.1.- De la Financiación y la Garantía

La modalidad de financiación será determinada para cada operatoria en particular, y en el supuesto previsto por el art. 2° ap. a), será determinada mediante Convenio respectivo a firmarse entre el IPV y el Organismo Ejecutor.

Cuando los terrenos no fuesen de propiedad del I.P.V., serán transferidos a este Organismo mediante acto jurídico de donación con cargo, a efectos de su posterior adjudicación a quienes resulten beneficiarios del programa.

Cuando los terrenos donde se lleven a cabo las obras sean propiedad de los grupos familiares beneficiados se constituirán las respectivas hipotecas en primer término a favor del IPV y por el monto final que resulte necesario financiar, o saldo de precio, según corresponda.

De la misma manera se procederá cuando los terrenos donde se lleven a cabo las obras sean propiedad del I.P.V., operándose la transferencia de la titularidad a favor de los beneficiarios.

4.2.- Recupero de las Inversiones

El IPV efectuará el recupero de las inversiones conforme cronograma, plazos y condiciones que en cada caso se determine oportunamente, hasta en un plazo máximo de treinta (30) años.

Artículo 5°.-

5.1.- Tipología de Vivienda.

Se construirán viviendas de hasta 65 mts² de acuerdo a la tipología que se adopte según cada programa.

5.2. Características Técnicas - Aprobación de los Proyectos:

Los proyectos y cómputos y presupuestos de las viviendas a ejecutarse, serán provistos por el IPV.

Las obras deben encuadrarse dentro de las especificaciones técnicas diseñadas y aprobadas por el IPV, con carácter obligatorio.

5.3. Superficies y Niveles Mínimos de Terminación

Las superficies y niveles de terminación serán los indicados en los proyectos provistos por el IPV. Toda modificación deberá ser aprobada por el IPV.

Artículo 6°.-

Ejecución y Control.

Según la metodología de ejecución prevista por el art. 2° de la presente, será determinada en cada Convenio y/o Contrato respectivo.

En el supuesto previsto por el inc. a) del mismo, y a conformidad del IPV, el Organismo Ejecutor creará dentro de su estructura una Unidad Ejecutora, compuesta por un Responsable Técnico de profesión Arquitecto o Ingeniero con Matrícula Profesional habilitante al día, que será responsable de la calidad y control de la obra, un Responsable del Area Social que tendrá a su cargo todas las tareas de carácter social necesarias para el correcto desenvolvimiento del mismo y un Responsable Financiero que llevará la contabilidad en forma separada. Todo lo cual podrá ser supervisado por el IPV con las más amplias facultades.

Dicha Unidad Ejecutora deberá ser aprobada por instrumento correspondiente del Organismo Ejecutor y cualquier modificación en la estructura de la misma deberá someterse a consideración del IPV.

Los Organismos Ejecutores deberán ajustarse en todos los casos a los planes de trabajo programados y aprobados por el Instituto, quien tendrá potestad de contralor.

Artículo 7°.-

Modalidad

Cada Convenio y/o Contrato respectivo determinará la modalidad de contralor, desembolsos, asistencia financiera, plazos de ejecución, cartel de obra, documentación técnica aprobada por el Organismo correspondiente, y demás requisitos que fuere necesario establecer.

Artículo 8°.-

La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Gerente Social, los Sres. Gerentes Financiero, de Proyectos y de Control de Obras y los Sres. Coordinadores de la Unidad Ejecutora de Programas Descentralizados y de Asuntos Institucionales.

Artículo 9° -

Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Dra. Laura Salas
Coordinadora Ejecutiva
I.P.V.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Lic. María Ester Puló
a/c Despacho Gcía. Financiera
Instituto Provincial de Vivienda

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
Instituto Provincial de Vivienda

Arq. Ignacio José Pancetti
Gerente Control de Obras
Instituto Provincial de Vivienda

Arq. Rubén Hamada
Coordinador
UEPD - I.P.V.

Sr. Horacio Andrés Marcón
Cocrd. de Asuntos Institucionales
Instituto Provincial de Vivienda

Esc. Mariana Pérez Salazar
Asesora Jurídica
I.P.V. - Salta

Imp. \$ 254,00

e) 14/11/2011

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100024657

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas - Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 24/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.608.804,84

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N°
4050 - Clara Linares de Arias".

Localidad: Salta

Departamento: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 12.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.608 (pesos un mil seiscientos ocho)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 11.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024656 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas - Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 23/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.605.657,35

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N° 4048 - Provincia de Salta"

Localidad: Salta

Departamento: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 11.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.605 (pesos un mil seiscientos cinco)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 10.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024655 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas - Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 21/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.574.687,61

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N° 4398 - Gral. B. Mitre"

Localidad: Campo Quijano

Departamento: Rosario de Lerma - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 09.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.574 (pesos un mil quinientos setenta y cuatro)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 08.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024654

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****UCEPE****Mejores Escuelas - Mas Educación****En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la****Licitación Pública N° 22/11**

Presupuesto Oficial: \$ 1.493.624,80

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N°
4645 - 25 de Mayo"

Localidad: Salta

Departamento: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 10.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.493 (pesos un mil cuatrocientos noventa y tres)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 09.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024653

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

estructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 20/11

Escuela N° 4662

Localidad: Paraje La Salvación

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta

Nivel Primario

Consulta y ventas de pliego a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y Hora de Apertura: 01/12/2011, a 11.00 hs.

Lugar de Apertura: Avda. de los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024652

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 18/11

Escuela N° 4783

Localidad: Paraje La Estrella

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta

Nivel Primario

Consulta y ventas de pliego a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y Hora de Apertura: 01/12/2011, a 09.00 hs.

Lugar de Apertura: Avda. de los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024651

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 19/11

Escuela N° 4124

Localidad: Paraje Las Horquetas

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 01/12/2011, a 10.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024650

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 16/11

Escuela N° 4122

Localidad: Campo Largo

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011, a 11.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024649

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 17/11

Escuela N° 4554

Localidad: Paraje San Bernardo

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011, a 12.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024648

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente AI- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 15/11

Escuela N° 4508

Localidad: Paraje Pozo La China

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011, a 10.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024879

F. v/c N° 0002-01717

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 242/11

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo Originante: **Tomografía Computada S.E.**

Expediente: 0100260-160.310/2011 - 0.

Destino: Tomografía Computada S.E.

Fecha de Apertura: 30-11-11 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004401262-3 de Tomografía Computada S.E.

Monto Oficial: \$ 567.772,00 (Pesos Quinientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Dos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. General de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Valeria Eoy.e
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 14/11/2011

O.P. N° 100024803 F. v/c N° 0002-01705

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 26 de octubre de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/10 - 2° llamado**
- **Ejercicio: 2011 - Expediente N° 18.205/09**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: **Materiales de Construcción.**

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 014/05 - Remodelación Area Administrativa - Facultad de Ingeniería, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" Consejo Superior - Edif. Biblioteca - 1° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 5 de diciembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la

Oficina Nacional de Contrataciones:
www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 205.000,00 (Pesos Doscientos Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 45 (Cuarenta y Cinco) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Aizado

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 08 al 29/11/2011

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100024848

F. N° 0001-36691

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales - P N Los Cardones**

Tipo: **Licitación Privada N° 04/11**

Expediente: **12.790/2011**

Clase: Etapa Unica Nacional - Modalidad: Sin Modalidad.

Objeto: "Construcción de bases para colocación de cartelería, en este Parque Nacional Los Cardones".

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del P.N. Los Cardones, sito en España N° 366, 3 piso, Salta Capital. En el horario de 09:00 a 14:00, hasta el día 21/11/11.

Presentación de Ofertas: Hasta el 22/11/11 hasta 10:30 hs.

Fecha de Apertura: 22/11/2011 - Hora de Apertura: 12:00.

Clara C. Zunino Singh
Delegación Contable
P.N. Los Cardones

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 14/11/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100024884

F. N° 0001-36745

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 211/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-194.071/2011-0 - "Adquisición de Materiales e Insumos", correspondiente al Tercer Trimestre, con destino al Taller de Tomería de Madera y Taller de Madera, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 21 de Noviembre de 2.011 -
Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 23.446,14 (Pesos: Veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y seis con catorce centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-
compras@arnctbiz.com.ar**Adriana Lamonaca**
Alcaide Mayor

Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 14/11/2011

O.P. N° 100024883

F. N° 0001-36745

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 210/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-193.682/2011-0 - Adquisición de "Viveres Secos", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Unidad de Menores, dependientes de este Organismo. Provisión: Primera Quincena mes de Diciembre de 2.011.

Fecha de Apertura: 21 de Noviembre de 2.011 -
Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00 (Pesos: Veinticincomil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-
compras@arnctbiz.com.ar**Adriana Lamonaca**
Alcaide Mayor

Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 14/11/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100024878

F. N° 0001-36738

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 42.319-SG-11****Resolución N° 248/11****Concurso de Precios N° 13/11**

Llámase a Concurso de Precios N° 13/11, convocada para la: "Adquisición de Computadoras".

Presupuesto Oficial: \$ 32.720,00 (Pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Veinte con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 32,70 (Pesos Treinta y Dos con 70/100).

Venta de Pliegos: A partir 15/11/2011 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 22 de Noviembre de 2.011 -
Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 15 de Noviembre del Año 2.011.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 14/11/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100024869

F. N° 0001-36711

Ref.: Exptes. N° 34-117.014/11

Los Señores Gustavo; Ignacio y Francisco, todos de apellido Klix Sierra, copropietarios del inmueble matrícula 6623 Dpto. Metán de finca "Santa Elena", solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 90 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal máximo de 47,250 lts./seg. con aguas del río Conchas, margen izquierda, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C. A. Art. 32, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C. A., Art. 309, las personas que tengan interés legítimo, podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/11/2011

O.P. N° 100024840

F. N° 0001-36673

Ref. Expte. N° 34-156.985/89

El Señor Martín E. Cassab, en su carácter de Presidente del Directorio de la firma Servicios Viales de Pigüe S.A., propietaria de la matrícula 1630 del Dpto. Chicoana, tramita finalización del trámite de concesión de uso del agua pública para irrigar una superficie de 20 ha con un caudal de 10,5 lts./seg. de ejercicio permanente C.A. Art. 46 y ampliación de concesión para irrigar

una superficie de 70 ha con un caudal de 36,750 lts./seg de ejercicio eventual C.A. Art. 47, ambas concesiones con aguas del arroyo Viñaco margen derecha mediante acequia comunera, Suministro N° 411, por actualización de titularidad de derechos de dominio del referido inmueble, conforme C.A. Art. 207.

Conforme C.A. Art. 32, 51, 201, 207, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, los que tengan interés legítimo, podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 12 de octubre de 2011. Rafael Angel Figueroa - Jefe Programa Legal y Técnico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 16/11/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100024891

F. v/c N° 0002-01719

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 15/11 - Art. 09 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.024/11 "Compra de equipos informáticos para dependencias del Ministerio Público".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9.044, ha dispuesto:

Adjudicar: a la firma WAIFAI S.R.L. la adquisición de los ítems 1: ciento cuarenta y cinco (145) computadoras de escritorios... por el monto total de 248.965,00 (pesos doscientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco); ítem 2: sesenta y cinco (65) monitores LCD... por el precio total de \$ 63.960,00 (pesos sesenta y tres mil novecientos sesenta); ítem 3: sesenta y ocho (78) UPS... por el precio total de \$ 25.350,00 (pesos veinticinco mil trescientos cincuenta); ítem 4: seis (6) computadoras de escritorio... por el precio total de \$ 34.884,00 (pesos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro); ítem 5: nueve (9) monitores LED... por el precio total de \$ 13.356,00

(pesos trece mil trescientos cincuenta y seis); ítem 6: seis (6) UPS... por el precio total de \$ 2.754,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta y cuatro); ítem 7: dieciocho (18) impresoras personales... por el precio total de \$ 14.076,00 (pesos catorce mil setenta y seis); ítem 8: dos (2) impresoras de red... por el precio total de \$ 3.598,00 (tres mil quinientos noventa y ocho), siendo el monto total de la contratación \$ 406.943,00 (cuatrocientos seis mil novecientos cuarenta y tres).

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Adriana Mabel Arellano - Defensora Gral. de la Pcia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 14/11/2011

O.P. N° 100024890 F. v/c N° 0002-01718

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1230/11

Objeto: Reemplazo de EBS y Materiales para Normalizar el Servicio.

Destino: Pozo N° 2 Campo Chico - Hipólito Yrigoyen.

Fecha de Contratación: 09/11/2011

Proveedor: Ramón S. Russo.

Monto: \$ 11.106,00 (son pesos once mil ciento seis con 00/100) + IVA.

Proveedor: METALNOR S.R.L.

Monto: \$ 1.673,58 (son pesos mil seiscientos setenta y tres con 58/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 14/11/2011

O.P. N° 100024889 F. v/c N° 0002-01718

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1241/11

Objeto: Reemplazo de EBS y Rehabilitación del Pozo para Normalizar el Servicio.

Destino: Pozo N° 14 y Pozo N° 17 - Rosario de la Frontera.

Fecha de Contratación: 10/11/2011

Proveedor: Gomez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$ 7.692,92 (son pesos siete mil seiscientos noventa y dos con 92/100) + IVA.

Proveedor: Villagrán Jorge Agustín - HUAIC.

Monto: \$ 14.600,00 (son pesos mil catorce seiscientos con 00/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones.

Imp. \$ 60,00 e) 14/11/2011

O.P. N° 100024888 F. v/c N° 0002-01718

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1227/11

Objeto: Alquiler Camiones Cisterna.

Destino: Reparto de Agua Barrios Zona Norte por Reparación Acueducto Norte.

Fecha de Contratación: 09/11/2011

Proveedor: Ferro Podesta Facundo Emílio

Monto: \$ 3.080,00 (son pesos tres mil ochenta con 00/100) + IVA.

Proveedor: Campos Oscar Alberto

Monto: \$ 2.550,00 (son pesos dos mil quinientos cincuenta con 00/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 14/11/2011

O.P. N° 100024873

F. N° 0001-36716

Ref. Expte. N° 0034-150.766/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 480 del día 20/10/11, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en

ambas márgenes del arroyo Los Matos, Provincia de Salta, integrando dicha comisión los Sres Ingeniero Civil Lucas Vidal y el Geólogo Héctor Saravia Navamuel. Estableciéndose el inmueble Catastro 9874 del Departamento Rosario de Lerma, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 07/11/11, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 14 y 15/11/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100024459

F. N° 0001-36191

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Juan Domingo Lozano, ha solicitado publicación de la renovación de la cantera de áridos denominada: Juan Domingo Expte. N° 19.205, ubicada en el departamento Gral. Güemes, Lugar Torzalito, descripto de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7.266.031.39	3.597.245.31
7.265.741.01	3.597.623.37
7.265.619.79	3.597.549.33
7.265.928.65	3.597.182.50

Superficie: 6 has. 2.209 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 24/10 y 02 y 14/11/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000826

F. N° 0004-0591

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el Sucesorio de "Amador Cardozo, Andronico s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° 254.694/09). Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en un Diario de circulación local (con al menos un día en el Diario "El Tribuno"). Salta, 02 de Noviembre de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/11/2011

O.P. N° 400000825

R. s/c N° 3379

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de

Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría del Dr. Ricardo Lucatti; en Expte. N° 50/11, caratulados: "Cancino Gladys Esther - Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 26 de Octubre de 2.011. Dr. Ricardo Lucatti, Secretario.

Sin Cargo e) 14 al 16/11/2011

O.P. N° 100024874 F. N° 0001-36724

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: "Díaz Hermenegildo Justino s/Sucesorio" Expte. N° 354.927/11, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 27 de Octubre de 2.011. Dra. Adriana M. García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/11/2011

O.P. N° 400000822 F. N° 0004-0589

La Doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Medrano, Raúl Alejo, Isabel Valdiviezo s/Sucesorio" (Expte. N° 359.715/11), ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (art. 724 del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el

Boletín y en un diario de circulación local. Salta, 04 de Noviembre de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/11/2011

O.P. N° 400000821 F. N° 0004-0588

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados Velázquez, Andrés Avelino s/sucesorio, Expte. N° 355.757/11, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Noviembre de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/11/2011

O.P. N° 400000820 F. N° 0004-0587

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Zemborain, Pedro Francisco s/ Sucesorio" Expte. N° 2-360.364/11 ha dispuesto: Citese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Noviembre de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/11/2011

O.P. N° 400000819 F. N° 0004-0586

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria N 1 en los autos Furlani Adolfo

Agustín Sucesorio Expediente 360.264/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 09 de Noviembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/11/2011

O.P. N° 400000818

F. N° 0004-0585

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Espinoza, Benito Enrique - Sucesorio" Expte. N° 350.368/11, Cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres días) en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 03 de Noviembre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/11/2011

O.P. N° 400000817

F. N° 0004-0584

La Dra. Stella Maris de Pucci Comejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Viscarra Daniel Vicente por Sucesorio", Expte. N° 327.986/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/11/2011

O.P. N° 100024850

F. N° 0001-36693

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de

la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados "Guanuco Elsa Ada; Bolivar, Alfredo s/Sucesorio" Expte. N° 350.115/11, cita por edictos por el plazo de tres días en los diarios El Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (Art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Noviembre de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/11/2011

O.P. N° 100024847

F. N° 0001-36690

La Dra. Estela Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Bazan, Acencio Segundo o Asención y Güemes de Bazan, Desideria - Sucesorio" Expte. N° 265.411/09, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario "Nuevo Diario". Salta, 21 de Diciembre de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/11/2011

O.P. N° 400000813

F. N° 0004-0581

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán - Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Romero Mario (causante) Sucesorio", Expte. N° 1.020/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Noviembre de 2011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/11/2011

O.P. N° 400000811

F. N° 0004-0579

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671; 1° Piso - Ciudad Judicial - Salta - Secretaría del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: "Benicio, Julio - Sucesorio", Expte. N° 317.884/10, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Agosto de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/11/2011

O.P. N° 400000807

F. N° 0004-0575

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Rizzi, Hugo Máximo - Sucesorio", Expte. N° 358.865/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 4 de Noviembre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/11/2011

O.P. N° 400000806

F. N° 0004-0574

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Torres María del Valle Centeno, Américo Delfor por Sucesorio" Expte. N° 360.609/11, cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 01 de Noviembre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/11/2011

O.P. N° 100024842

F. N° 0001-35677

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Angelo, Pedro y Colque, Claudia Zenobia s/Sucesorio", Expte. N° 1-315.288/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario y en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Octubre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/11/2011

O.P. N° 100024841

F. N° 0001-35674

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación cita y emplaza por Edictos que se publicarán durante tres días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Espíndola María Lucía, Expte. N° 341.586/11, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/11/2011

O.P. N° 100024833

F. N° 0001-35661

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados Bravo, Juana Berta y Alvarez o Alvarez, Victorino Marciano - Sucesorio - Expte. N° 83.084/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación comercial. Salta, 03 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/11/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100024886 F. N° 0001-36747

Viernes 25/11/11 - 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Por **JULIO CÉSAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault Clio RN DIE 4 Ptas
Diesel - Año 2002 y Funcionando**

El día Viernes 25 de Noviembre de 2011 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin Base y al Contado: Un Automóvil Marca Renault, Tipo sedán 4 puertas, Modelo Clio RN DIE 4 Ptas., Año 2002, Motor marca Renault N° F8QK630C563696, Chasis marca Renault N° 8A1LB02152L314204 - Dominio N° DYH-465, color azul, diesel, con autoestéreo, auxilio, gato, llave ruedas, cuarta, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 24/11/11 de 17 a 20 Hs. y el 25/11/11 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. - Secuestrado en "Expte. N° 347.416/11" BBVA Banco Francés S.A. vs. Colque, Deysi Haydee (DNI 13.640.952) s/Secuestro Artículo 39" del Juzgado de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. 2. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Adeuda al 07/10/11 a la Mun. de Cachi \$ 462,50 de Imp. Aut. y sin multas. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Mont) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 128,00 e) 14 y 15/11/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000827. F. N° 0004-0592

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Mamani de Lera, Erika Roxana c/ Paloméque de Voigt, María Yolanda; Palomeque de Escandell, Armenia Candelaria; Palomeque de Jorge, Cristina del Carmen y/o sucesores; Palomeque de Brencich, Josefina Genoveva y Palomeque, Pablo Raúl s/Adquisición del Dominio por Prescripción" expte. N° 302.682/10, cita y emplaza a los herederos del Sr. Pablo Raúl Palomeque y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de litis, Catastro N° 4.234 de El Carril, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario". Salta, 8 de Noviembre de 2.011. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/11/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100024270 F. N° 0001-35930

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la II° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, sito en Calle General Güemes N°: 219, de la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta Secretaria de la Dra. Griselda Aguirre Barey, en Expte. N° 32.079/2011, caratulados: "Galván, Luis Alfonso s/Rectificación de Partida de Nacimiento", solicitada por el Sr. Galván, Jesús Alfonso, ha resuelto en virtud del Art. 17 de la Ley 18248 publicar el pedido de Cambio de Nombre y Modificación de Partida de Nacimiento del Sr. Jesús Alfonso Galvan DNI N°: 31.886.490, anotado bajo: Folio 286, Tomo 104, Acta N° 361, Año 1985, en Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un Diario oficial de mayor circulación. San José de Metán, 05 de Octubre de 2.011. Dra. Griselda Aguirre Barey, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 13/10 y 14/11/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100024882

F. N° 0001-36743

Marta S.R.L.

Lugar y fecha contrato: Salta, 31 de Octubre de 2011 por instrumento privado.

Socios constituyentes: Isac Emilio Puertas, L.E. n° 8.171.220, CUIT n° 20-08171220-5, de 66 años de edad, empresario, y Marta Josefina Gerala de Puertas, D.N.I. n° 4.881.799, CUIL n° 27-04881799-3, de 62 años, ama de casa, ambos argentinos y casados entre sí en primeras nupcias, y con domicilio en Avda. Belgrano n° 1924, de la ciudad de Salta.

Nombre sociedad: Marta S.R.L.

Domicilio social: Avda. Belgrano n° 1924 de la ciudad de Salta.

Duración: Hasta 31 de Diciembre de 2.035.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en forma exclusiva, o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja, forestales, en inmuebles propios y ajenos, efectuadas en explotaciones específicas de todas o cualesquiera de ellas; incluido prestación de servicios agrícolas a terceros; b) Industriales: mediante la elaboración y/o transformación y/o fraccionamiento de los productos obtenidos en su explotación agropecuaria; c) Comerciales: mediante la comercialización, en todas sus formas inclusive su importación y exportación, de los productos obtenidos de su actividad agropecuaria e industrial precedente, e inclusive de su compra a terceros, d) Inmobiliario: mediante otorgamiento de arriendos y fraccionamiento y loteo de inmuebles rurales.

Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), dividido en Doscientos cincuenta (250) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben como sigue: el Sr. Isac Emilio Puertas: Doscientos cuarenta (240) cuotas y la Sra. Marta Josefina Gerala de Puertas: Diez cuotas (10). Manifiestan que integran su suscripción en dinero en efectivo, por el veinticinco por ciento de la

suscripción cada uno. El saldo se integrará en plazo hasta dos años a requerimiento de la sociedad.

Administración: La administración de la sociedad será ejercida por uno a tres gerentes, socio o no, y en este acto se establece que será ejercida por el socio Sr. Isac Emilio Puertas, que constituye domicilio en Avda. Belgrano n° 1924, de la ciudad de Salta, quien tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad con su firma puesta en representación. El término de su mandato será de tres años y podrá ser reelegido.

Ejercicio económico: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/11/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 14/11/2011

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100024885

F. N° 0001-36746

Ruth Elena Castro Sahonero DNI N° 21.633.340 en calidad de Titular de la Farmacia Zabala, a los efectos de dar cumplimiento con el artículo 2° (Segundo) de la ley 11.867, informa la transferencia del Fondo de Comercio a partir del 15/11/2011 al señor Jorge Acuña DNI N° 16.000.788, a tal efecto indico a continuación los domicilios correspondientes:

Vendedor: Zabala 492 - Salta

Comprador - Urquiza 381 - Salta

Imp. \$ 300,00

e) 14 al 18/11/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100024877

F. N° 0001-36737

Pussetto Salta Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 6 de Diciembre de 2011, a las diez horas, en el local social de

Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las once horas.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550) y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2011.

3.- Remuneración de los Directores y aprobación de su gestión.

4.- Distribución de utilidades.

5.- Elección de Directores titulares y suplentes en el número que se fije para ambos casos con una duración de tres ejercicios.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 14 al 18/11/2011

O.P. N° 100024851 F. N° 0001-36694

López Diesel S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la sociedad López Diesel S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2011 a hs. 21:00, en la sede social de calle Zabala 228 de la ciudad de Salta, a los efectos del tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 cerrado al 30/06/11.

2.- Consideración de los resultados y remuneración de Directores y Síndico.

3.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30/06/11.

4.- Elección de Directores por el término de dos ejercicios.

5.- Elección de Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.

López Diesel S.A.

Sr. Angel Antonio López Carmona
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 11 al 17/11/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100024887 F. N° 0001-36748

TINKU S.A.

Inscripción de Directorio

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, en autos caratulados: "Tinku S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. N° 26766. Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Tinku S.A. proceda a la inscripción del siguiente Directorio resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/05/2009: Presidente Sr. Adrian Antonio Bianco, DNI 5.223.349 y Director Suplente la Señora Catalina Ana Pastorino, DNI 6.295.583 ambos con domicilio especial en calle Los Aguariabayes N° 333 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/11/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14/11/2011

O.P. N° 100024881 F. N° 0001-36742

Finca La Reserva S.R.L.

Nueva Gerencia

Se hace saber que por reunión de socios del 14 de Agosto de 2011, Acta n° 3, se ha designado nueva gerencia de la sociedad; en renovación de mandato de la anterior, como sigue:

María Cristina Orradre de Ongaro - L.C. n° 5.888.871
- C.U.I.T. n° 27-05888871-6

Agustina Ongaro de Licudis - D.N.I. n° 28.261.970
- C.U.I.T. n° 27-28261970-4

Javier Ongaro - D.N.I. n° 25.385.386 - C.U.I.T. n°
20-25385386-8

Según contrato tienen representación indistinta y
su mandato es por tres ejercicios.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas
y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación
del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/11/2011. Dra.
Martha González Diez de Boden, Secretaría.

Imp. \$ 60,00 e) 14/11/2011

O.P. N° 100024875 F. N° 0001-36733

Parador San José S.R.L.

**Renuncia de Gerente - Designación
de Gerente - Sede Social**

Mediante reunión celebrada el día 28 de setiembre
de 2.011, los socios de Parador San José S.R.L., seño-

res Angel Armando Santamaría DNI N° 8.180.733 y
Griselda Florencia Santamaría, DNI N° 33.047.544,
resolvieron:

1°.- Renuncia de Gerente.- Vista la renuncia pre-sen-
tada por el señor José Antonio Grueso al cargo de ge-
rente de la sociedad, la misma es aceptada por unanimi-
dad, quedando aprobada en este acto también por una-
nidad la gestión del gerente renunciante.

2°.- Designación de Gerente.- Se fija en uno el nú-
mero de gerente y se designa como tal al señor Angel
Armando Santamaría, D.N.I. N° 8.180.783, quien acep-
ta la designación y constituye domicilio especial en ca-
lle José M. Estrada N° 79 de la ciudad de San José de
Metán, provincia de Salta.

3°.- Sede Social.- Se establece el domicilio de la sede
social en calle José M. Estrada N° 79 de la ciudad de San
José de Metán, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas
y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación
del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/11/2011. Dra.
Martha González Diez de Boden, Secretaría.

Imp. \$ 60,00 e) 14/11/2011

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O.P. N° 100024876 F. N° 0001-36736

Secretaría de Política Ambiental

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

Aclaratoria - Fe de Erratas

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustenta-
ble de la Provincia de Salta, aclara que en las publicacio-
nes realizadas los días 07, 08, 09 y 10 de Noviembre de
2011 en el Boletín Oficial, se consignó a la empresa
como "DGM Argentina S.A." debiendo decir "DGM
Argentina S.R.L."

Dr. Sebastián E. Varela
Secretario de Política Ambiental

Imp. \$ 50,00 e) 14/11/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024893

Saldo anterior Boletín	\$ 496.048,00
Recaudación Boletín del día 11/11/2011	\$ 2.622,00
TOTAL	\$ 498.670,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000828

Saldo anterior Boletín	\$ 75.970,00
Recaudación Boletín del día 11/11/2011	\$ 325,00
TOTAL	\$ 76.295,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar